DECRETO N° 635/2007

Publicación: 18 de julio de 2007

Convenio con Club Social y Deportivo Gral. San Martín

DECRETO N° 635/2007

FECHA: 13.06.2007

PUBLICADO:18.07.2007

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el convenio, suscripto el día 30 de noviembre de 2006, entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Director de Deportes de la Municipalidad de Concordia, DANIEL DARIO MANJARIN y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, representado en este acto por su Presidente, señor ARTURO HORACIO BARAVALLE, el que, en fotocopia autenticada pasa a formar parte integrante del presente decreto como anexo.-

CONVENIO

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre la DIRECCION MUNICIPAL DE DEPORTES, en adelante la Dirección, representada en este acto por Director DANIEL DARIO MANJARI, Documento Nacional de Identidad 12426811, constituyendo domicilio especial en calle San Juan N° 841 de nuestra ciudad y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, representado por su presidente ARTURO HORACIO BARAVALLE, Documento Nacional de Identidad 14687885, con domicilio especial en Monseñor Rosch y Las Palmeras, Villa Zorraquín, en adelante el Club, en cumplimiento de lo normado en la ordenanza N° 30963/99, convienen en celebrar el siguiente convenio:

ARTICULO 1°.- El Club permitirá el uso de sus instalaciones para actividades deportivas y/o programas que se puedan implementar desde la Dirección y/o el Consejo Concordiense de Deportes, las que serán coordinadas por la Dirección, previo consentimiento de el Club, respetándose los horarios de sus actividades propias.

ARTICULO 2°.- El Club, respetándose los horarios de sus actividades propias, posibilitará el uso de sus instalaciones ante el requerimiento de terceros (establecimientos educaciones, culturales, etcétera), que canalicen sus solicitudes a través de la Dirección y/o el Consejo Concordiense de Deportes para la realización de actividades deportivas.

ARTICULO 3°.- La Dirección deja constancia en el presente que de hecho se utilizaron las instalaciones desde el año 1997 con el funcionamiento de un centro de trabajo del programa de promoción deportiva 'en familia, si al deporte, si a la vida' y con actividades de la Comisión Municipal de Box.